



II EPOCA 1 AÑO

Nº1

ABRIL-JUNIO 1989

REVISTA DE INFORMACION Y DEBATE DEL SINDICATO DE BANCA, BOLSA, AHORRO
Y ENTIDADES FINANCIERAS DE MADRID DE CGT (CNT)



- POR SENTIDO COMUN: CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.) pag. 2
- PARALIZADO EL CONVENIO EN EL BANCO EXTERIOR pag. 4
- EL CONVENIO DE LA A.E.B. CUMPLE UN AÑO pag. 5
- AYUDANTES DE CAJA = JEFES DE 5^a. pag. 6
- DESTRUCCION DE EMPLEO EN EL B.B.V pag. 7
- REGULACION DE EMPLEO EN EL LLOYDS pag. 9
- LA REFORMA DE BOLSA pag. 10

EDITORIAL

POR SENTIDO COMUN: CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)

NUESTRO MAS RECENTE PASADO

Desde los años 73-74 la Federación de Banca de la C.N.T. ha venido luchando dentro del sector financiero por hacerse un hueco dentro del panorama sindical. Muchos años de lucha e ilusión, con aciertos y errores, por construir una Organización independiente de los distintos poderes y que sirviese exclusivamente para defender los intereses de los trabajadores de este sector.

Estos esfuerzos, que ayer fueron de pocos, con el transcurrir de los años y gracias a un eficaz y honrado trabajo nos ha ido dando resultado ante un presente esperanzador del que hoy ya varios miles de trabajadores participan.

Parecen quedar lejanos los años de intensa actividad por defender nuestros derechos frente a la patronal más intransigente del país. Las movilizaciones por obtener mejores condiciones de salario y trabajo. De oposición radical para que no nos impusieran unas relaciones laborales que nos retrotragieran al pasado. Por introducir criterios correctores en los distintos ámbitos donde se decide nuestro futuro: -en las empresas y convenios colectivos-, para obtener una mayor igualdad para todos. En definitiva, nuestros esfuerzos por defender nuestro derecho a ser diferentes, en un mundo de relaciones sindicales donde la mediocridad campa a sus anchas.

NUESTRO PRESENTE

Sin embargo, paradojicamente, "alguien" ha venido a poner una nueva barricada en nuestro camino. En este caso la Administración de Justicia. Una sentencia del Tribunal Supremo que nos reconoce mayoritarios dentro del anarcosindicalismo nos impide utilizar las siglas C.N.T. ¿Justicia? ¿Que Justicia? ¿Acaso cabe sorprenderse en este país de una sentencia política y antide-mocrática que premia al pasado castigando al futuro; que impone la norma sobre la realidad?. ¿Que otra cosa cabía esperar de

un aparato burocratizado y ajeno a la sociedad de hoy que se permite condonar a una mujer en su indefensión, por usar minifalda o llevar una vida "licenciosa"; que sentencia al desheredado por delinquir contra la propiedad privada y absuelve a los ilustres desfalcadores de la propiedad pública?.

Sencillamente, la reacción ancestral del poder surge de nuevo como ya ocurriera en 1978 cuando la C.N.T. contaba con un cuarto de millón de afiliados y la decidida lucha contra los Pactos de la Moncloa encendían la luz de

como referencia del anarcosindicalismo de hoy, por lo que es y por su proyección de futuro.

La denominación CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.) adoptada por nuestra Organización en su Congreso Extraordinario celebrado recientemente, enlaza directamente con el hilo conductor del nacimiento del sindicalismo revolucionario surgido de la Carta de Amiens de 1906, o con los orígenes de la C.N.T. en 1910, en cuyo Congreso Fundacional ya se señalaba en sus resoluciones la necesidad de crear una Confede-



alarma en los circuitos del sistema.

Tras los éxitos sindicales obtenidos, una sentencia favorable, con la consiguiente devolución del Patrimonio Histórico, hubiera colocado a la Confederación en situación de romper el bisindicalismo hegemónico, recomponiendo el espectro sindical del país e inclinándolo hacia la profundización del proceso unitario, participativo y reivindicativo del 14-D, y eso alguien tenía que impedirlo...

EL FUTURO

Sin embargo, si ese era el objetivo, hay que decir que la sentencia llega tarde. Hoy día, tras varios años de avanzar en el proyecto que iniciamos, esta Organización es mucho más que su nombre. Un nombre C.N.T., que reivindicamos y continuaremos reivindicando como referencia histórica, por lo que fué y por lo que representa. Pero una Organización, C.G.T., que reivindicamos y que continuaremos levantando

ración General del Trabajo española, integrando a todas aquellas asociaciones obreras no adheridas a la U.G.T.

A pesar del duro golpe que esta sentencia nos ha producido, nuestra Federación de Banca, ahora FESIBAC-CGT, así como este Sindicato de Banca de Madrid, también dentro de la C.G.T., siguen estando en disposición de romper la dinámica de negociación-trueque mantenida hasta ahora por los sindicatos mayoritarios, y, en nuestra nueva andadura, hacemos un llamamiento a los distintos colectivos, sindicatos y trabajadores que creen en esa necesidad para, de una vez por todas, conseguir hacer realidad lo que este sector está demandando y la FESIBAC-CGT ha empezado a ser: Una Organización fuerte, imaginativa, participativa, autónoma y capaz de negociar con sentido común en la Mesa de Negociación de los próximos convenios colectivos.

¿Que pasa en la Banca?

Decíamos en el nº 0 de BANCARROTA, que los trabajadores del sector financiero teníamos que estar preparados para afrontar el reto que la patronal bancaria está lanzando a los empleados del sector y a la sociedad en su conjunto; y así es: la patronal sigue tanteando el proceso de fusiones, observa el devenir del B.B.V., (una paulatina pero intensa recolocación de trabajadores de este Banco al Banco de Comercio, 580 trabajadores y 100 oficinas, cuestionado por los propios trabajadores disconformes por que se los llevan). Nuestra Organización, la Izquierda Sindical y el Colectivo Autónomo, han convocado una huelga parcial, aceptada por los trabajadores, todavía no lo suficientemente efectiva, pero ahí estamos.

Observa esta patronal, cómo el Banco de Madrid trata de deshacerse de sus oficinas en Cataluña y destruye el Negociado de Correspondencia de Madrid teniendo cada departamento que llevar su correspondencia a Correos. La C.G.T. en el Banco de Madrid está denunciando esta situación y poniendo alerta a los trabajadores sobre la coincidencia de estos sucesos.

La patronal Bancaria observa cómo la codiciada e interesante Banca Pública, concretamente el Banco Exterior de España, rehuye, con Luzón al frente, la firma del Convenio Colectivo; la C.G.T. está apostando por frenar esa huida y ayudar a los trabajadores con su apoyo.

El LLOYDS BANK presenta un expediente de regulación de empleo que afecta a 110 trabajadores de un total de 435, cierra un cuadro poco propicio para hacer demagogia sindical; hechos y soluciones es lo que reclaman los trabajadores y aquí está la C.G.T.

Paralelamente, en el Banco Hispano Americano de Alicante, la C.G.T. ha sido la candidatura más apoyada por los trabajadores, obteniendo 5 delegados de un total de 9, siendo el resto para la candidatura conjunta presentada por CC.OO. y U.G.T.

Es con mucha seriedad y afrontando la realidad sin espejismos, en profundidad, mojandonos con los trabajadores en la solución de los problemas, como vamos avanzando y sujetando las mejoras que unos nos quitan y otros dejan, como los trabajadores entienden que estamos aquí, haciendo respetar ante una patronal observadora.

El 15-J como el 14-D

Un poco más lejos, se nos ofrece un espectáculo brillante, luminoso, donde el chanchullo y el desprecio más absoluto al mundo del trabajo, son los principales protagonistas: el 15 de Junio (tan lejos en el tiempo del 14-D). Se trata de estar en la EUROPA-92 que la gente bien.... adinerada se está haciendo a su me-

dida; la misma EUROPA-92, en la que a los trabajadores nos van a dejar entrar.... por la puerta de servicio.

El 15 de Junio la C.G.T. NO VA A ESTAR ahí, al igual que un puñado de trabajadores y trabajadoras, esta vez, mayor que otras.

Será todo un 14-D.

SEGUIMOS CRECIENDO

REVOCACION DEL DELEGADO DE PERSONAL DE LA CAMARA DE COMPENSACION

El pasado 11 de Marzo se celebró, en la Cámara de Compensación Bancaria de Madrid, la votación para la elección de un nuevo Delegado de Personal tras la revocación del ya existente a propuesta del 51,85% de los trabajadores.

En esta votación resultó elegido por 16 votos, el 59,25%, José Ramón Vegas, candidato y afiliado a la C.N.T., ahora C.G.T.

Los motivos que dieron lugar a esta revocación, eran más que significados ya que, el anterior Delegado de Personal, ignoró totalmente las responsabilidades derivadas de su condición de representante de los trabajadores. Consecuencia directa de esto, ha sido el deterioro de las condiciones de los empleados de la Cámara de Compensación, a parte de haber producido en ellos una sensación de total indefensión y en la dirección de la empresa, un sentimiento de exacerbada prepotencia.

Este primer paso dado por los trabajadores de la Cámara de Compensación es determinante para que pueda cambiar esta situación, pero en ninguna forma puede ser el último ni el definitivo, ya que, la elección de un Delegado de Personal, por sí misma, no tiene ninguna eficacia como ha quedado demostrado por la anterior experiencia. Es necesario que los trabajadores tomen conciencia de la existencia de este, su representante, y que encáucen a través de él sus inquietudes y problemas, conscientes de que este delegado tiene detrás, a una organización que siempre se ha distinguido por su lucha en la defensa de los trabajadores.

Por ello, desde aquí, instamos a todos los empleados de la Cámara de Compensación a que participen de la actividad sindical que la C.G.T. (antes C.N.T.), va a propiciar en su centro de trabajo, promoviendo ellos mismos, los trabajadores, las Asambleas, y participando en las movilizaciones, que en caso necesario, salgan de estas.

FESIBAC-CGT: ELECCIONES SINDICALES EN EL BCO. HISPANO DE ALICANTE

El pasado 23 de Mayo se celebraron elecciones anticipadas en el Centro Administrativo y en la Oficina Principal del Bco. Hispano de Alicante.

Concurrían a estas elecciones, dos candidaturas. Una de la C.G.T. (C.N.T.) y otra conjunta de CC.OO. y U.G.T.

En estas votaciones se elegían 9 delegados, de los cuales 5 han sido para C.G.T. (C.N.T.) y 4 para la lista conjunta.

De nuevo, la C.G.T. (C.N.T.) obtuvo una victoria sindical, tras los positivos resultados de Madrid (C.P.D. y Urbanas), claro indicativo del ascenso de la Confederación, y del apoyo que los bancarios le otorgan.

Paralizado el Convenio del Banco Exterior

Así es, a la hora de escribir estas líneas, las negociaciones para el XIV Convenio Colectivo, en el Banco Exterior de España, han quedado rotas de hecho, pero la Empresa actúa ya a sus anchas al margen de la Mesa Negociadora hendiéndole muy diversas cuñas sobre el conjunto de los trabajadores, en aras de hacer efectiva la llamada Cláusula de Convergencia Salarial del XV Convenio Colectivo:

"Ambas partes acuerdan encaminarse en un plazo de diez años, a la convergencia de costes medios salariales con el sector bancario.

"En los sucesivos Convenios se negociarán por las partes las medidas a tomar.

"El presente acuerdo garantiza que los incrementos salariales futuros no serán inferiores a IPC anual, salvo que este hecho se produzca en el referido sector."

Ha pasado casi un año desde la firma de este Convenio por los sindicatos representativos tras un Referendum ganado por 5 votos, con el SI de la U.G.T. a la tal Cláusula, en claro apoyo político con el PSOE, con una serie de jubilaciones (a los 60 años trás el Convenio) que ahora mismo darían el NO en nueva consulta; ahora esos sindicatos derraman lágrimas de cocodrilo exigiendo su derogación. Han vis-

to la luz, y aciertan con el error de lo firmado (les eligieron para cuatro años y nos firmaron para

diez), pero pese a la teórica inutilidad jurídica de la Cláusula, sus

efectos se hacen notar en los diversos frentes abiertos por el Sr. Luzón (nuevo presidente del B.E.E., desembarcado con su camarilla a cuestas), la nueva Dirección: Los despidos incentivados (selectivamente hacia las mujeres, como hacen siempre "ellos"); entrevistas e informes pretendidamente inocentes, que realmente son los preliminares, mediante vulgares recetas sicológicas, de sus planes de selección y organización comenzados -tan ineffectivamente como siempre-, con docenas de compañeros con los brazos cruzados las 7 horas, ya más de 15 días; firma (trás veladas sugerencias en ciertos casos) de contratos individuales en centros concretos incluyendo la jornada partida; incremento de controles de puntualidad, tiempo de bocadillo, llamadas telefónicas; medición de los ritmos en Agencias Urbanas; despidos con criterios radicales y precipitados (caso Vitoria);.....y en medio de todo esto, el hecho de tener hipotecadas las subidas salariales hasta el 98, y que la Empresa persigue la movilidad geográfica -quizá el princi-

pal motivo de su comparecencia en la Mesa-, amén de la nueva forma de gestión implantada por el Presidente (cobro de elevadísimas tarifas, la negativa a la concesión de préstamos a grandes empresas del INI por ejemplo) y la ingente cantidad de beneficios atípicos.

Son todos ellos, hechos que deben hacernos reflexionar a todos, y hacernos comprender la importancia que tiene la Negociación Colectiva, ahora más que nunca, y la afiliación a los sindicatos como motores útiles de las movilizaciones (como por ejemplo las concentraciones en la O.P. del viernes 19 de Mayo y la del sábado 20 en la Junta de Accionistas) y de la Plataforma Unitaria, a través de las asambleas. Desde aquí una llamada a la unidad de todos, en los próximos días ante una situación que a todos nos afecta y preocupa.

La Sección Sindical de la C.G.T., pondrá todas sus fuerzas y recursos (incluidas denuncias en Inspección contra las horas extras ilegales) en este empeño solidario, con sus delegados sindicales y todos sus afiliados, por la Negociación Colectiva y todas nuestras reivindicaciones hasta su consecución. Firmes en nuestro empeño, y adelante.

RUESTA 89

ZONA DE ACAMPADA

APERTURA DE JULIO A OCTUBRE



APORTACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Afilados/as 200 PTAS/DIA/PERSONA
No Afiliados 275 PTAS/DIA/PERSONA
Niños/as de 5 a 14 años 100 PTAS/DIA PERSONA

Situada a orillas del pequeño río REGAL, con una superficie de 16.000m², totalmente cubierta de arbolado y rodeada de bellos paisajes.

Está dotada de servicios, duchas y lavaderos, así como de agua potable.

Para más información:

Asociación Nuevo Ruesta
Don Jaime I, 44 pral, o ento-das las sedes del Sindicato.
Tf: (976) 29 16 75 .
ZARAGOZA

El convenio de la A.E.B. cumple un año

Tiene 1988 dos fechas que resultan de capital importancia para quién desee acercarse a la comprensión de la situación por la que pasa el sector de la Banca Privada actualmente:

4 DE FEBRERO.- Una amplia mayoría de trabajadores de banca rechazan en Referendum el Convenio Colectivo propuesto por CC.OO., U.G.T. y F.I.T.C., después de tres años de negociaciones, dando ejemplo de un empuje y una valentía inigualables, apostando por un futuro bien diferente del que presentaban quienes se autotitulaban "representativos".

5 DE MAYO.- Los sindicatos "representativos" y la patronal bancaria se refugian en los locales de CC.OO. para firmar el mismo convenio que los trabajadores habían rechazado anteriormente.

Ya ha pasado un año, y quienes en su momento desoyeron la voz de la mayoría de los bancarios siguen en sus trece, circular trás circular, haciendo ver las ventajas que para el sector tiene el que no hicieran caso a las urnas en su día, con argumentos que debieran producir sonrojo, antes de esgrimirlos, a quienes dicen representar los "auténticos" intereses de los trabajadores.

Desgraciadamente, cualquier visión desapasionada y no tan rebuscada de lo que está pasando en el sector nos lleva a considerar que, realmente, el diseño que la A.E.B. hizo en defensa de sus intereses ha encontrado aliados que, en



aras de una supuesta hegemonía sindical, han sacrificado el futuro de las reivindicaciones más sentidas por la mayoría. Basta en este sentido poner un ejemplo para comprender lo falaz de sus afirmaciones: los sábados libres que, en sí mismos son una buena conquista y una reivindicación muy sentida por todos, se han logrado a costa de impedir que se den nuevas reducciones horarias en el sector, toda vez que se logran a condición del establecimiento de la jornada partida. Y si, como cualquiera puede pensar, las reducciones del horario laboral han de hacerse en torno a los sábados libres, ¿cómo se va a ampliar con carácter general la libranza de los sábados cuando hay compañeros que ya los libran en su totalidad? ¿No pasará cualquier posibilidad de libranza de la totalidad de los sábados por el es-

tablecimiento de la jornada partida para todos?

Decíamos hace un año, que lo importante no eran las reivindicaciones puntuales que se obtuviesen sino, que el estilo de la negociación debía ser cambiado, que el intercambio de reivindicaciones patronales por reivindicaciones de los trabajadores perjudicaba, fundamentalmente, a estos últimos; que el cambiar conquistas duramente logradas por subidas salariales, es negar el futuro de la negociación colectiva; que es insensato desregular condiciones de trabajo; que es suicida dejar "a la buena voluntad de las empresas" aspectos como la promoción profesional, la designación de "idoneidades", etc.; que debe ser con claridad y con sentido común como se debe negociar.

El pasado 5 de Mayo, los delegados de la I.S.B.,

los C.A.T y la C.G.T., recorrimos unitariamente diversas oficinas principales de los grandes bancos, y posteriormente, nos concentraron con varios cientos de trabajadores más, en metro de Sevilla para manifestar nuestra repulsa al Convenio en vigor. Fué una simple muestra de que en este sector sigue habiendo gente que no está sumisa a los manejos de los sindicatos que se atrevieron a firmar este disparate a espaldas de los trabajadores.

Sinceramente pensamos que el camino para devolverle al sector la sensatez y la coherencia, está emprendido. Será, profundizando en la unidad de aquellos que no se resignan a dejar sus intereses en manos de quienes miran antes mantener sus privilegios que nuestras condiciones de trabajo, como podremos lograrlo. En ello estamos.

UN ESPACIO PARA EL DEBATE

Esta revista pretende ser, además de un vehículo de información sindical, un instrumento de participación y debate, por lo que os animamos a que participéis en ella enviando artículos en los que expreséis vuestras opiniones, tanto a favor como en contra, con la única salvedad de la extensión, que

no deberá sobreponerse una página escrita a un espacio. De todas formas, si la extensión es superior por así requerirlo inexcusadamente el tema tratado, lo publicaremos en dos veces.

El Comité de Redacción.

Un afiliado opina.

Cumplidos trescientos sesenta y cinco días de la firma del Convenio Colectivo de Banca Privada (años 1986-87-88-89), caben ya pocas preguntas que hacerse sobre la naturaleza de las relaciones laborales en nuestro sector. De alguna manera, aquel cinco de Mayo, se perdieron todas las inocencias y todos nos hicimos más viejos al comprobar con la facilidad con la que se vulneraban los resultados emitidos en votaciones democráticas.

A la pregunta de si serían o no capaces, los mayoritarios, de firmar el dichoso pre-acuerdo, le sucedió, inmediatamente, otra: ¿cómo es posible que lo hagan?. En efecto, ¿por qué pudo firmarse el convenio cuando todas las condiciones políticas (imagen, prestigio democrático, etc.) aconsejaban lo contrario?. La respuesta es fácil: por la fragil estructura organizativa que presentaban las fuerzas que apoyaron el NO. División gratuita, cuando todo el discurso específicamente sindical, era coincidente, y debilidad orgánica, representada en el escaso poder de respuesta que podrían articular estas fuerzas, empleando los medios de que disponían.

El reconocimiento de esta debilidad tranquilizó a los culpa-

bles de aquél desaguisado. Pudiéramos decir, parafraseando al poeta, que teníamos la razón, pero que nos faltaba todo lo demás.

¿Qué es todo lo demás?. Trabajadores, muchos trabajadores, con muchos delegados sindicales, en muchos centros de trabajo, capaces de crear verdaderos conflictos en muchas empresas. Conflictos más allá de la algarada, verdadera guerra más profunda que la simple pintada o el pataleo propagandístico.

No hemos sido los únicos en llegar a este análisis, como tampoco fuimos los únicos que luchamos contra el método de negociación oscurantista de los mayoritarios. En el camino encontramos a otros compañeros, testigos también de los mismos acontecimientos que nosotros, y dispuestos, como nosotros, a dar una respuesta. Compañeros estos, que habrán de tomar conciencia de las limitaciones opresivas con las que se encuentra todo aquel que, sin salir de su pequeño círculo de amigos, pretende transformar la sociedad, las relaciones de producción, las relaciones de poder, o simplemente, firmar un buen convenio.

Esta vital coincidencia ha lle-

vado a la colaboración con todos aquellos grupos de Izquierda Sindical, tanto en Tarragona como en Madrid, tanto en Huelva como en las comunidades nacionales. En algunos casos, el proceso ha concluido con la integración orgánica de estos grupos en la C.G.T., en otros ese proceso ha de orientarse en tal sentido.

Como afirmara nuestro Secretario General, Pepe March, en el último Congreso Extraordinario, tenemos mucho que enseñar, pero también tenemos mucho que aprender. Y también tememos que recordar. Recordar que esta organización surgió en 1910 con el propósito de crear un marco de coincidencia, al menos en lo laboral, y hasta en lo social, a unas organizaciones que estaban fragmentadas en lo político. No existe otro camino emancipador que aquel que podamos recorrer todos, ni mas voluntad libertaria, que aquella capaz de transgredir barreras artificiales que nos debilitan en nuestras luchas.

El próximo cinco de mayo, será muy diferente si asumimos con valor y con descaro, sin complejos, el compromiso de desarrollar una Organización para todos los trabajadores.

Elección del Nuevo S.P. FESIBAC-CGT (CNT)

El pasado 12 de marzo fue elegido en el Pleno FESIBAC el nuevo Secretariado Permanente, que lo componen: Secretario General, Carlos Vázquez de la BNP; Secretario de Organización, Jose Luis Humanes de BHA; Secretario de Acción Sindical, Cristina Plaza de BCC; Secretario de Finanzas, Magdalena Fernández de BHA; Secretario de Información e Imagen, Antonio Gahete de BHA; Secretario de Formación, Mario de Luis de BC; Secretario de Jurídica, Jose Gabriel Antón de BC;

Adjunto a Jurídica, Jorge de Felipe de BEE y Archivo y Documentación, Angeles Baña de BBV.

Entre las tareas más inmediatas del S.P. figuran: Proseguir llevar a buen fin las acciones iniciadas por la FESIBAC CGT tendentes a restablecer la legalidad vulnerada con la firma del Convenio Colectivo, tras su rechazo en referéndum por los trabajadores del sector y la profundización en los contactos con los diversos colectivos y organizaciones de la izquierda sindical del sector.

DESTRUCCION DE EMPLEO EN EL B.B.V.

El pasado 23 de Abril se produjo el cierre, por huelga, de las tres oficinas del B.B.V. afectadas, en Madrid, por el traspaso al Banco de Comercio.

Una vez más queremos manifestar nuestra solidaridad con los compañeros afectados, a la vez que reiteramos nuestra firme intención de seguir luchando, jurídica y sindicalmente, hasta conseguir que ni un solo trabajador sea trasladado contra su voluntad.

CC.OO. y U.G.T., pese a que el nefasto protocolo firmado recogía que, "el reordenamiento derivado de la fusión se realizará de forma ordenada por vía vegetativa y voluntaria....", han acordado con la Dirección un modelo de carta con la que tratan de dar cobertura legal al traslado forzoso de trabajadores del B.B.V. Esta carta, pese a lo manifestado por ambos sindicatos, no contempla en ningún momento, el retorno inmediato una vez cumplido el plazo máximo de tres años que establece el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, sino que, arbitrariamente, establece dos plazos más; uno de seis meses para que el trabajador solicite el retorno, y un segundo plazo de otros seis meses en el que, el B.B.V. "atenderá" la solicitud.

Esta es una fórmula similar a la utilizada en los casos de excedencias que, como todos sabemos, condena a los trabajadores a una situación práctica de indefensión, pues el incumplimiento por parte de la Empresa de lo acordado origina una reclamación a Magistratura que, aún ganadora por el trabajador, deja al empresario la facultad de readmitir o indemnizar.

Por otro lado nos parece que la mencionada carta, contiene irregularidades.

Como decíamos anteriormente establece, arbitrariamente, un plazo que excede en un año al regulado

por el artículo 44 del E.T., lo que coloca al trabajador al margen de lo estipulado en dicho artículo. También menciona que a los trabajadores les serán respetadas las mejoras sociales, cuestión esta imposible de cumplir por ejemplo con la residencia, o con la colaboradora médica en el caso de los trabajadores de Madrid.

Otro de los datos a tener en cuenta es que, pese al reconocimiento de la antigüedad a efectos salariales, esta antigüedad se pierde con respecto a los trabajadores del banco receptor en caso de vacaciones o ante algunas situaciones jurídicas que se pudieran dar en el futuro.

Todo lo que aquí denunciamos, pone de manifiesto la irresponsabilidad de estos sindicatos (CC.OO. y U.G.T.) máxime cuando ellos saben perfectamente que esta reestructuración solo acaba de empezar, y que, el aval que están prestando con el acuerdo de esta carta, constituye una "puñalada" de imprevisibles consecuencias para el futuro laboral de este Grupo Bancario.

A continuación, pasamos a informarlos, al por menor, del llamado PLAN DE AJUSTE DE PLANTILLAS EN EL GRUPO BBV EN 1989, elaborado por las Direcciones de Personal, Organización y Operaciones, que dada su extensión os resumimos en sus aspectos más interesantes.

Este estudio hace un pronóstico sobre bajas que, "razonablemente", pueden conseguir por la llamada "serie histórica" (fallecimientos, dimisiones, despidos, sanciones y excedencias voluntarias), así como por jubilaciones, prejubilaciones y bajas indemnizadas. Las previsiones son obtener 350 bajas por la vía de jubilaciones, 350 por indemnizaciones y el resto, es decir 300, por diferentes causas, al margen de no renovar el contrato a unos 500 eventuales. En el cuadro siguiente re-

producción sus previsiones por territoriales:

Las bajas estimadas se compensan con las previsiones de unas zonas con otras, por lo que el número total cuadra (1.000 bajas).

Como puede observarse, entre las bajas estimadas, las cancelaciones de contratos y las prejubilaciones, el número de trabajadores a amortizar superan los 2.500. También salta a la vista que el acuerdo firmado por U.G.T. sobre los eventuales, asume exactamente las previsiones que tiene el Banco de cancelar el contrato a unos 450 eventuales. En cuanto al cierre de oficinas, el estudio establece una previsión de 215, que afectará a un total de 763 trabajadores de los que 312 son Jefes y 451 Administrativos. A estos cierres hay que añadir que otras 200 oficinas más, serán reubicadas o trasladadas a la red de alguna filial (Privanza, Banco de Comercio, Banco Meridional) con el consiguiente traslado de trabajadores de uno a otro banco.

Los datos que aquí publicamos, son lo suficientemente explícitos, como para que se tome conciencia de que estos problemas a todos nos afectan y que el mostrar una actitud indiferente o claudicante ante ellos, solo servirá para facilitar su ejecución con la colaboración de los sindicatos mayoritarios, CC.OO. y U.G.T.

Nos parece que es tiempo de exigir a estos sindicatos que abandonen esa parodia de Comisión de Seguimiento que dicen realizar.

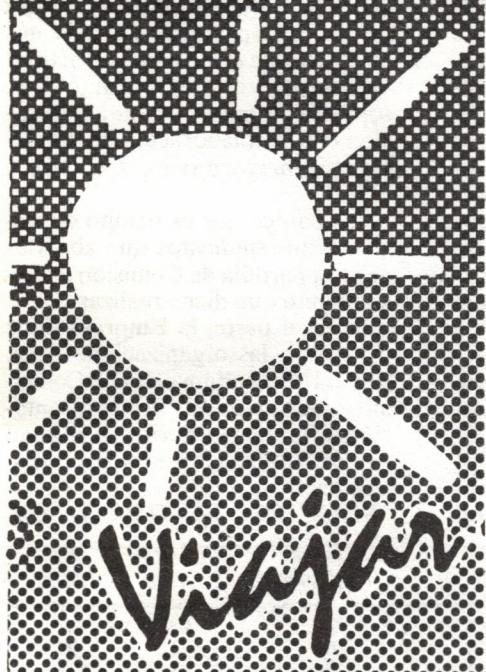
Por otra parte, la Empresa debe dirigirse a las organizaciones que, trás el Referendum sobre el Convenio, que cuestionó la representación de los "mayoritarios", legítiman y representan el sentir de los trabajadores.

SECCION SINDICAL DE

PLANTILLA	BAJAS ESTIMADAS	JUBIL.	INCEN.	OTRAS	TOTAL	TEMP 31-12-88	CANCE. 1989	PRE JUBIL.
A. CENTRAL	3.764	105	65	62	20	147	98	98
ANDALUCIA	1.956	60	33	32	10	75	16	1
CATALUÑA	3.316	120	39	55	18	112	49	49
LEVANTE	2.640	60	37	43	14	94	63	115
MADRID	3.491	120	39	58	18	115	59	59
P. VASCO	2.420	100	23	40	13	76	20	20
CENTRO	1.861	70	14	31	10	55	2	2
NOROESTE	2.861	90	18	44	14	76	7	40
ISLAS-CASTIL	2.105	50	24	35	12	71	115	90
BCOS. GRUPO	6.349	225	40	105	34	179	104	135
TOTALES	30.583	1.000	332	505	163	1.000	604	436
								1.112

AVIaL

descubrir,
desfrutar,
aprender:



Santísima Trinidad, 15
28010 MADRID
Tlno. 447 80 00

CIC MA 425

VIAJES ASTROLABIO, S.A.

Un nuevo concepto
de Agencia de Viajes
a tu servicio

Nos presentamos a ti defendiendo
cuatro principios fundamentales:

Primero: ¡NOS GUSTA VIAJAR! Es decir, entendemos que viajar es una buena manera de aprovechar nuestro ocio y mucho más. Viajar puede ser conocer, aprender, convivir, reflexionar, alucinar, sorprenderse y, como no... aventura.

Segundo: ES POSIBLE VIAJAR CON UNA BUENA RELACION CALIDAD-PRECIO. No siempre lo más caro es lo mejor ni lo más barato lo peor. En AVIaL intentamos asesorar a los amigos, de las mejores rutas, los mejores medios de transporte, etc...

Tercero: EXIGIMOS QUE EN LOS VIAJES SE DE LO QUE SE PUBLICA. No nos gusta que nadie engañe a la gente que viaja con nosotros o por nuestra intermediación.

Y para finalizar: CREEMOS EN LA IMAGINACION A LA HORA DE ORGANIZAR UN VIAJE. Sea cual sea el destino elegido, no hay disculpa para el aburrimiento. Es más, pensamos que unas buenas vacaciones es lo mínimo que nos merecemos después de tantos y tantos días de trabajo (a ver cuando llega la jornada laboral de 15 horas semanales para todos).

Tenemos viajes a muchos lugares diferentes, para muchos gustos diferentes y para muchos bolsillos diferentes: un extenso programa en nuestras islas y en apartamentos en la costa, así como fuera de nuestras fronteras. He aquí algunos ejemplos, pero no te olvides: itenemos muchos más....!

- * 8 días en TENERIFE desde 28.400 pts.
- * 15 días en MENORCA desde 32.200 pts.
- * 9 días en PORTUGAL desde 23.900 pts.
- * 10 días en la URSS desde 119.690 pts.
- * 15 días en EGIPTO desde 149.000 pts.
- * 23 días en TURQUIA desde 139.500 pts.
- * 21 días en AFRICA OCCIDENTAL desde 201.000 pts.
- * 21 días en AMERICA CENTRAL desde 249.000 pts.

Si estás interesado en recibir nuestro Boletín Informativo, GRATUITAMENTE, rellena el cupón adjunto y envianoslo por correo, o bien pásate a visitarnos.

DESEO RECIBIR GRATUITAMENTE
EL BOLETIN DE AVIaL

Nombre
Apellidos
Domicilio
Código Postal Provincia
Plaza

La Banca se quita la mascara

Cuando estamos cerrando esta edición del Bancarrota, el LLOYDS BANK, acaba de anunciar, al Comité de Empresa de este Banco y por vía notarial, un expediente de regulación de empleo a las autoridades laborales.

En el citado expediente de regulación presentado por el LLOYDS BANK, se dá como resultado, el excedente de plantilla de 101 trabajadores, sobre un total de 435, mediante tres medios: jubilaciones anticipadas, reubicaciones (¿?) y bajas incentivadas.

La respuesta del Comité de Empresa ha sido una rotunda negativa a consentir este expediente. Ni que decir tiene que, el Sindicato de Banca de la C.G.T., ha ofrecido su TOTAL apoyo solidario a los trabajadores del Lloyds Bank, poniendo desde el momento de conocer las intenciones de la empresa, toda su infraestructura jurídica y sindical en movimiento, para impedir la puesta en marcha de este expediente de regulación que puede suponer un antecedente de conse-



cuencias muy nefastas para todos los trabajadores del sector financiero.

Como quiera que este proce-

so acaba de comenzar, seguiremos informando puntualmente sobre este vergonzoso suceso.

¿CUAL ES EL PROBLEMA?

El LLOYDS BANK LIMITED fué fundado en 1865, en Londres como LLOYDS BARNETTS & BOSANQUETS BANK LIMITED, y en 1889 tomó el nombre actual.

En 1973 asumió el control del BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA que transformó en LLOYDS BANK INTERNATIONAL LIMITED.

El grupo LLOYDS, es uno de los mayores del mundo, con importante presencia en América Latina y países de la Commonwealth, con participaciones en otros grupos bancarios y compañías financieras.

En España, el Banco de Londres y América del Sur (que no cambió de denominación hasta el año pasado), está presente desde 1916, siendo uno de los principales bancos extranjeros del país.

El volumen de negocios del LLOYDS BANK en España ha experimentado un crecimiento, en los últimos siete años, del 660%, pasando de una cifra de recursos ajenos de 10.600 millones de pts. en 1981 a la de 69.869 en 1988, lo que le ha permitido mantener su posición de privilegio en el ranking de las más de cuarenta casas de banca extranjera que operan, actualmente, en nuestro país.



**EL SINDICATO ES TU FUERZA
¡AFILIATE!**

Fusión Banco Comercial Español/Banco de Santander

Ante el proceso de fusión de los bancos Comercial Español y Santander, estas Secciones Sindicales expresamos nuestra más energética protesta por la forma y el fondo como se está llevando a cabo la fusión entre ambos bancos.

Las direcciones de los bancos nos aseguraron al comienzo del proceso de absorción transparencia, participación y honradez.

Nos duele decir que nada de eso se ha producido. Se han desvanecido las expectativas puestas en los que prometieron llevar el proceso dignamente.

En primer lugar, cuando los trabajadores del B.C.E. debían pasar al Santander, en Valencia se pretende traspasar a la plantilla al Banco de Murcia y en Barcelona a la Banca Jover, sin previa consulta a los interesados y no reconociéndoles a estos la antigüedad en la empresa. Concretamente en Valencia y Castellón se están llevando a cabo estos traslados, completamente ilegales, pese a la oposición de los empleados afectados.

Pero donde el proceso llega a niveles realmente indignantes es en Barcelona, donde el pasado "23-F", aterrizaron unos directivos procedentes de Madrid, que en lugar de dialogar con el personal, acuden al Banco de Santander y a la O.P. del

Banco Comercial Español de Barcelona, y en pocos minutos despiden el destino de 43 personas, dedicando a cada una de ellas un promedio de tres minutos. Ante el estupor general, los empleados fueron desfilando, uno tras otro, por el despacho en donde, la "Superioridad" les leía el destino.

Lo mejor viene después, cuando el Banco de Santander dice no saber nada de lo hablado y pretende distribuir al personal según sus necesidades.

A varios empleados se les da de baja en el B.C.E. y otros suben de categoría para suplir las vacantes dejadas. De repente vienen órdenes de Madrid: "Detener la fusión". Otra vez vuelven los sufridos y mareados empleados a su lugar y a los ascendidos se les degrada a su anterior categoría.

¿Hasta cuando tanto desprecio? ¿Cómo se puede jugar con nuestra dignidad de esa manera? Despues de tantos años de servicio y doblegamiento creímos tener derecho a un fin menos deshonroso y humillante que este.

Sección Sindical de C.G.T./C.N.T. del Banco de Santander, Barcelona.

Sección Sindical de C.G.T./C.N.T. del Banco Comercial Español, Barcelona.

LA REFORMA DE LA BOLSA

Aunque nos resulta difícil relatar, y hasta resumir, la situación laboral de las Bolsas en estos momentos, trataremos de hacerlo lo más puntuálmente posible.

Tras la publicación el 20-7-88, de la Ley de Reforma del Mercado de Valores en la que se incluía la Disposición Adicional 8a., en la que se contempla la subrogación de empresas según lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, la inquietud laboral en el sector se ha ido incrementando a medida que se acercaba su entrada en vigor (el 20-7-89).

Para las Secciones Sindicales de la C.G.T. de la Bolsa (existen en Madrid y Barcelona), nunca ha sido un problema la puesta en práctica de dicha Ley, sino las consecuencias laborales que pudiesen obtener, quienes ocupando una posición privilegiada en el sector (Agentes, Apoderados, etc.), tratan en estos momentos de oponerse a la aplicación de la Ley sin dudar en utilizar, incluso a los trabajadores y a sus organizaciones, para que les sirvan de objeto arrojadizo contra la Administración.

En este sentido se convocó, incluso, una huelga en Madrid para el pasado día 30 de Mayo que, la C.G.T. no apoyó, por lo que hemos hecho públicos diversos comunicados de los que, como es habitual, no se ha hecho eco la prensa (si lo ha hecho de los empresariales), pero que

a través de este artículo trataremos de explicar.

Nuestra postura es la siguiente:

-No apoyamos una huelga que sin duda y según basados indicios, iba a ser usada por nuestros actuales empresarios para lanzar a los trabajadores a los pies de la Administración.

-No apoyamos además una huelga que no tenía objetivos definidos ni unificados entre los trabajadores (Juntas Sindicales-Despachos de Agentes), ni tampoco entre las cuatro Bolsas.

-Queremos dejar claro que, hasta el momento, en las Bolsas se está cumpliendo la Ley en su Disposición Adicional 8a., y que todo trabajador que observe un incumplimiento en el respeto a sus derechos o a la conservación de sus puestos de trabajo, sabe que, en la C.G.T., va a encontrar el apoyo total de sus Secciones Sindicales del Sector, y al mismo tiempo tener claro que no vamos a consentir que se vulnere en nada nuestro marco laboral vigente.

Por último, queremos indicar que dada la prioridad del tema, os iremos informando próximamente, de la actuación prevista una vez que entre en vigor la Reforma del Mercado de Valores, en lo cual ya estamos trabajando.

Sección Sindical de la Bolsa de Madrid de la C.G.T.

ROJO Y NEGRO



**La Prensa
Confederal
y
Libertaria
¡Suscríbete!**

**Suscripción 12
números: 600ptas.**

LOS ASCENSO "A DEDO": UN MAL HABITO A ERRADICAR

La práctica, común a todas las empresas bancarias, de seleccionar "a dedo" entre sus empleados a los destinatarios de los ascensos, resulta tan corriente que ya casi nadie recuerda lo que marcan el Estatuto de los Trabajadores, nuestro Convenio Colectivo y la Reglamentación Nacional de Banca, que no es otra cosa que los ascensos se deben realizar mediante unas pruebas objetivas en las que se determinen los méritos y conocimientos de cada uno, pudiendo tener acceso a ellas todo aquel que cumpla los mínimos exigibles y que estas pruebas han de darse con las necesarias garantías de objetividad y publicidad.

Por otra parte, la Constitución Española, establece dos principios fundamentales que son continuamente violados por las direcciones de los diferentes bancos, que son el derecho a la promoción profesional y el derecho a no ser discriminado en esta promoción.

Con las prácticas que actualmente se siguen, son las empresas quienes determinan los ascensos según sus particulares gustos, utilizando, de esta manera la promoción profesional, como un premio, castigando en muchas ocasiones con el ostracismo a aquellos compañeros, magníficos profesionales, que no se han acomodado a los baremos marcados desde las direcciones de personal o carecen de amigos en las esferas de influencia.

La sentencia obtenida por nuestra

Organización en el Banco de Andalucía determina la anulación de todas las promociones "a dedo" realizadas en el último año en dicho banco, ya que no han sido producto de ningún examen o de cualquier otra prueba objetiva y, por tanto, resultan discriminatorias para el resto de los trabajadores del Banco de Andalucía que no tuvieron la oportunidad de demostrar su capacidad.

Nada más conocer la ratificación en el Tribunal Central de Trabajo, de esta sentencia, la C.G.T. (C.N.T.), inició contactos con las direcciones de los diversos bancos para intentar buscar una salida acorde con la ley y la jurisprudencia sentada. En estas conversaciones no se ha llegado a ningún acuerdo, fundamentalmente, porque los bancos no quieren perder el mecanismo de control sobre las plantillas que les supone la política de ascensos que en estos momentos practican.

Se va haciendo necesario poner coto a la discriminación, a las políticas sectarias y a las "preferencias", en defensa del derecho que todos tenemos a que no se nos recorte nuestra carrera profesional por los particulares gustos de las direcciones de personal; se va haciendo asimismo necesario demostrarles a esas mismas direcciones que no es con el sometimiento o la obediencia ciega como se consiguen mejores resultados, sino con la cualifica-

ción profesional, con la mejora de las relaciones empresa-empleado y con justicia en las decisiones.

En consecuencia, hemos iniciado en diferentes bancos las acciones legales necesarias para intentar borrar del mundo bancario estas prácticas, y animamos a que cualquier trabajador perjudicado por ellas, se decida a defender sus derechos. Para ello ponemos a vuestra disposición nuestros servicios jurídicos y nuestra Organización, en la seguridad de que estamos en la intención de arrebatar a los bancos una de sus armas fundamentales de sometimiento.

COMITE DE REDACCION:

- S.P. DEL SINDICATO DE BANCA DE MADRID COLEGIADAMENTE.

EDITA:

- SINDICATO DE BANCA, BOLSA, AHORRO Y ENTIDADES FINANCIERAS DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, CGT (CNT).

DIRECCION:

- C/ ALENZA 13 28003 MADRID

TELEFONOS

233 72 15 Y 254 72 05

AUTOEDICION: SERVICIO DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES DE LA CGT.

AYUDANTES DE CAJA = JEFES DE 5^a.

Se dá, en la Banca Privada, una curiosa paradoja respecto a los trabajos de Caja:

Por un lado, la Patronal intenta desregularlos y hacerlos habituales a cualquier categoría de las actualmente existentes. Por otro lado, exige, generalmente, una responsabilidad añadida a la penosidad en sí de este trabajo, en cuanto a la buena custodia y responsabilidad de la gestión de los fondos en efectivo al personal que los maneja.

La paradoja se agudiza toda vez que, la Reglamentación Nacional de Banca, diferencia, claramente, entre CAJERO (que será Jefe de 4a. o de 5a. dependiendo de si tiene o no poderes) y AYUDANTE DE CAJA (aquel que únicamente re-

aliza cobros y pagos en la ventanilla), posteriormente reclasificados a la categoría administrativa.

Esta diferencia resulta de capital importancia, toda vez que, aquellos compañeros que realicen funciones de cobros y pagos en las ventanillas y que además sean responsables de todas o alguna de las funciones siguientes:

-Ser responsable directo de la ventanilla.

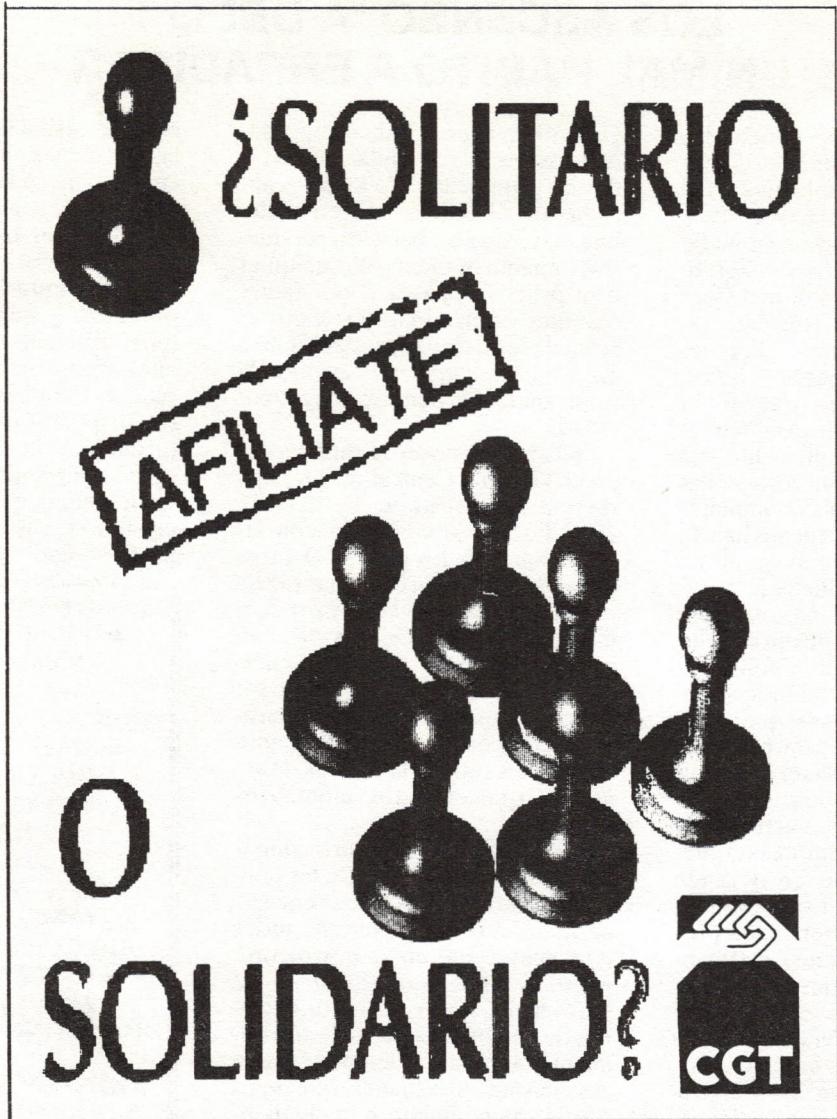
-Disponer de llave de la reja de acceso a la caja o bien de la caja, o de las dos.

-Firmar arqueos de caja.

-Recibir por parte de la empresa cualquier calificación que le mencione como "Cajero" o "Titular de la Caja".

estarán realizando funciones de categoría superior, y por consiguiente, tienen derecho a la reclasificación a la categoría que realmente desempeñan, conforme al artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores.

El Tribunal Central de Trabajo dictó, el pasado 28.1.86, una sentencia en que se reconocía a un compañero del Banco de Europa, la categoría de Jefe de 5a. en virtud a los trabajos en ventanilla arriba expuestos. La doctrina sentada por el T.C.T. supone que los compañeros "ventanilleros" a los que cordialmente y por extensión todos llamamos "cajeros", ostenten, de una vez por todas, la categoría que realmente les corresponde.



	<p>C/ Alenza, 13 28003 MADRID Tfno.: 233 72 15</p>
FICHA DE AFILIACION	
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	
SINDICATO de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades Financieras	
BANCO, ENTIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS	
CENTRO DE TRABAJO	
DIRECCION	
TELEFONO	OBSERVACIONES